

CIRCULAR No 4164.020.14.34.187.000474

Asunto: «Decisión del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la SÉPTIMA VERSIÓN DEL 2023»

La Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana, en articulación con la Secretaria de Gobierno del Distrito de Santiago de Cali, realizó convocatoria abierta para participar en el festival denominado “GRAFICALIA - Colores de vida 2023” de conformidad al proyecto con BP- 26002561 “Fortalecimiento de la cultura ciudadana y las narrativas de paz desde el arte en los colectivos urbanos y rurales de Santiago de Cali”.

El 22 de septiembre de 2023 se suscribió el Acta No. 4164.020.3.2.70 de designación de comité de selección de la convocatoria de la SÉPTIMA VERSIÓN DEL FESTIVAL GRAFICALIA COLORES DE VIDA 2023 designando como integrantes del comité de selección de la convocatoria en mención a: Milena Moreno - Escritora de Graffiti de Bogotá, Roberto Romero Malagón – Artista Plástico / Stencil de Bogotá y Miguel Ángel Uyaban Lizarazo – Muralista de Bogotá.

A la convocatoria de la SÉPTIMA VERSIÓN DEL FESTIVAL GRAFICALIA COLORES DE VIDA 2023 se inscribieron en total dieciséis (16) postulaciones. Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas fueron verificadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Los documentos deben ser enviados por medio virtual al correo: graficalia@cali.gov.co copia al correo yury.molina@cali.gov.co. En este se anexarán los documentos administrativos (por separado).

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y REQUERIDOS:

Cédula de ciudadanía- RUT actualizado- certificado de afiliación vigente a Seguridad social en Salud- Certificación de afiliación a A.R.L. en riesgo 3 como independiente - Portafolio con el mínimo de trayectoria solicitada que contenga las fichas técnicas-Carta de compromiso.

CAUSALES DE RECHAZO:

- El participante no cumple con las condiciones y especificaciones de la convocatoria.
- El participante no aportó la totalidad de los documentos y datos solicitados.
- El material aportado no permite su lectura, visualización, reproducción o revisión completa del contenido.

De acuerdo a lo anterior nueve (9) postulaciones quedaron seleccionadas como habilitadas, pasando a calificación de los jurados antes mencionados para ser evaluadas con los siguientes criterios:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN
Estilo	Elementos visuales específicos de cada técnica (Grafiti, Street art, muralismo, etc.) y recursos empleados para realizar la obra.	45
Composición	Distribución de manera correcta de los elementos.	25
Creatividad	Obras originales o novedosas.	30

El día 2 de octubre de 2023 el comité de selección encargado de elegir a los ganadores de la SÉPTIMA VERSIÓN DEL FESTIVAL GRAFICALIA COLORES DE VIDA 2023, recomienda otorgar y designar como beneficiarios del reconocimiento monetario a los siguientes participantes:

No. por orden de inscripción	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Número de doc. de identidad
6	Anderson García Pérez	Cédula de Ciudadanía	16846350
7	Sara Hernández	Cédula de Ciudadanía	1088296309
9	Juan David Díaz	Cédula de Ciudadanía	1144036290
11	Harnel Enrique Molina	Cédula de Ciudadanía	16935140
13	Luis Alberto Ramírez	Cédula de Ciudadanía	1107086635

De acuerdo con lo consignado en el documento de la convocatoria, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los participantes seleccionados como ganadores.

No. por orden de inscripción	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Número de doc. de identidad
4	Cristian Barrera	Cédula de Ciudadanía	1014275128

5	Daniel Herrera	Cédula de Ciudadanía	1113689221
2	Jacobo Robayo Lara	Cédula de Ciudadanía	1105360102

Para la entrega de los reconocimientos monetarios, la entidad realizará:
Un único desembolso: equivalente al cien por ciento (100%) del valor del reconocimiento de tres millones de pesos M/cte (3.000.000), con posterioridad a la realización de la intervención artística en la fecha y lugar designados por Festival Graficalia Colores de Vida 2023 y una vez el ganador entregue a la entidad los siguientes documentos:

- Informe general de actividades realizadas.
- Certificación de una cuenta de ahorros o corriente activa, con expedición no mayor a treinta (30) días a su presentación.

Atentamente,


FABIO ARIEL CARDOZO MONTEALEGRE
Secretario del Despacho

Proyectó Liliana Solarte -Contratista 
Elaboró: Angélica María Conde- contratista
Revisó: Yury Paola Molina Córdoba- Subsecretaria de Prevención y Cultura Ciudadana
Patricia Gómez Benjumea –Contratista 

